



RESOLUCION No. DESAJVAR18-1408
10 de abril de 2018

“Por medio de la cual se modifica la Lista de Auxiliares de la Justicia contenida en la Resolución No. DESAJVAR17-792 del 31 de marzo de 2017”

EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE
VALLEDUPAR - CESAR

En ejercicio de sus facultades legales, en cumplimiento del
Acuerdo Reglamentario PSAA15-10448 del 28/12/2015 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar profirió la Resolución N° DESAJVAR17-792 del 31 de marzo de 2017, por medio de la cual se integró la lista de los Auxiliares de la Justicia para la vigencia 2017 – 2019.
2. Que mediante Acuerdo PCSJA17-10749 del 01 de septiembre de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura autorizó a esta Dirección Seccional para una convocatoria extraordinaria para aspirantes a auxiliares de la justicia en aquellos cargos donde no se hubiese conformado lista, o que habiéndose conformado resultasen insuficientes; convocatoria que fue comunicada mediante aviso del 5 de septiembre de 2017.
3. Que la Resolución N° DESAJVAR17-1199 del 28 de septiembre de 2017, modificó la lista de Auxiliares de la Justicia conformada mediante Resolución N° DESAJVAR17-792 del 31 de marzo de 2017, por las razones expuestas en su parte motiva.
4. Que mediante resolución N° DESAJVAR17-1203 del 02 de octubre de 2017, se publicó el listado de Auxiliares de la Justicia, admitidos e inadmitidos dentro de la convocatoria extraordinaria.
5. Que mediante Resolución N° DESAJVAR17-1212 del 9 de octubre de 2017, se integró la lista de los Auxiliares de la Justicia dentro de la convocatoria extraordinaria.
6. Que en el proceso de conformación de las listas, se han generado modificaciones a las mismas, contenidas en las siguientes actuaciones:
 - ✓ Resolución N° DESAJVAR17-1284 del 03 de noviembre de 2017, por medio de la cual se confirmó la exclusión del auxiliar de la justicia EMIGDIO ENRIQUE ALMENAREZ VILLARREAL por el Juzgado 007 Administrativo de Valledupar, decisión ratificada mediante resolución URNAR17-172 del 04 de diciembre de 2017;
 - ✓ Resolución N° DESAJVAR18-12 del 04 de enero de 2018, que retira de la lista a los auxiliares de la justicia que resultaron inscritos en cargos que no habían sido convocados;
 - ✓ Resolución N° DESAJVAR18-13 del 04 de enero de 2018, mediante la cual se excluye de la lista al auxiliar de la justicia JOSE DARIO LUBO SPROCKEL; y
 - ✓ Resolución N° DESAJVAR18-14 del 04 de enero de 2018, mediante la cual se acepta la renuncia y se retira de la lista a la auxiliar de la justicia MONICA MARCELA RODRIGUEZ CELEDON.
7. Que en el proceso de convocatoria extraordinaria fueron presentadas peticiones, objeciones, y recursos por parte de los auxiliares de la justicia aspirantes a dichos cargos, en vista de los cuales esta Dirección resolvió la procedencia de modificar el listado que integró de manera definitiva los auxiliares de la justicia para la vigencia 2017 – 2019.

8. Que atendiendo las facultades otorgadas por el Acuerdo PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, y en especial sus artículos 20 y 22, esta Dirección Seccional procedió a ejecutar las exclusiones ordenadas y solicitadas, así como a incluir de manera aleatoria en la lista de auxiliares de la justicia a los admitidos, actualizando sus datos de contacto y notificación, entre otros.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Modificar la Lista de Auxiliares de la Justicia del Distrito Judicial de Valledupar y Administrativo del Cesar, que forma parte de la Resolución N° DESAJVAR17-792 del 31 de marzo de 2017, correspondiente al período comprendido del 1 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2019, teniendo en cuenta lo expuesto en la parte considerativa.

ARTICULO 2°. Remítase el presente acto administrativo con las respectivas listas de los auxiliares de la justicia, a los correos electrónicos de los despachos judiciales del Distrito Judicial de Valledupar y Administrativo del Cesar, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO 3°. Publíquese en la página web de la Rama Judicial, para efectos de brindar publicidad al presente acto administrativo y sus anexos, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/direccion-seccional-de-administracion-judicial-de-valledupar/oficinas-adscritas>.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar – Cesar, a los 10 de abril de 2018



CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO
Director

CMEC / aeog / jmsb